INFORME FINAL

San José de Cúcuta, 18 de enero 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5639092CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y CASYBER S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5639092**celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y **CASYBER S.A.S.** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIECIOCHO (18) LICENCIAS DE SOFTWARE VITALICIAS INTEGRADOR DE TECNOLOGÍAS AUTOMATION STUDIO VERSIÓN 8.0, PARA EL PROYECTO SGPS-11242-2023 DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NO; SGPS-10506-2023**. Me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN LCONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Norte de Santander, Centro de la Industria, la empresa y los servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JHON EDWARD LIZARAZO PARADA
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5639092**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIECIOCHO (18) LICENCIAS DE SOFTWARE VITALICIAS INTEGRADOR DE TECNOLOGÍAS AUTOMATION STUDIO VERSIÓN 8.0, PARA EL PROYECTO SGPS-11242-2023 DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NO; SGPS-10506-2023
CONTRATISTA	**CASYBER S.A.S.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO CASTAÑO SALAZAR
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4319303
VALOR INICIAL	69.186.600,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	16 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4223 09 de marzo 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	217823 12 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7/12/2023

FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	69.186.600,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5639092,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLE? SI/NO	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	
Entregar al SENA el certificado del licenciamiento o suscripción adquirido en donde se verifique la cantidad, el tiempo o vigencia y los servicios que se incluyen en el servicio adquirido, incluyendo detalles relacionados con el mecanismo de medición del licenciamiento utilizado.	SI	
Entregar al Sena el acceso requerido al portal web, que permita verificar el licenciamiento adquirido y la cantidad de licencias contratadas, así como el nivel de uso de la aplicación.	SI	
Entregar el protocolo de soporte por el tiempo establecido, en concordancia con el acuerdo de nivel de servicio contratado.	SI	
Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje de manera digital, física o electrónica.	SI	
Prestar el servicio de soporte técnico tanto a la llave física en caso de daños de fabricación y por fallas en el software,		

soporte funcional y actualización de la plataforma durante la vigencia del soporte es decir un (1) año, según el alcance descrito en el estudio previo.	SI	
Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido durante la vigencia de garantía, es decir un (1) año, que adelante las actividades de coordinación, de contacto con el contratista y de actividades propias del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, de ejecución y en general que garantice el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones y actividades descritas en el presente estudio previo y anexos.	SI	
Adicionalmente, el contratista se obliga a garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo con lo que se vaya identificando dentro del desarrollo del contrato por las partes y lo requerido por el SENA para dar cumplimiento a las obligaciones dentro del cronograma y plazo establecido.	SI	
Durante la vigencia del soporte capacitar al personal designado por del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA.	SI	
Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen, a favor del SENA en virtud de los ajustes y desarrollos que se ejecuten dentro de la ejecución del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 28 Ley 1450 de 2011 donde los mismos serán de propiedad del SENA y operará la cesión de estos en caso de requerirse.	SI	
Apoyar al SENA en caso de ser requerido, en la instalación, configuración, parametrización y personalización del licenciamiento adquirido.	SI	
Dar a conocer al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cualquier reclamación, petición, orden o similar de		

terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	
Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	SI	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Garantía de cumplimiento y garantía de calidad de los bienes:
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS

ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
No. PÓLIZA	1523123732901
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2023
FECHA APROBACIÓN	12/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	07/12/2023	30/04/2024	13.837.320,00
Calidad del servicio	07/12/2023	30/04/2024	13.837.320,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JHON EDWARD LIZARAZO PARADA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica **CASYBER S.A.S. con** NIT. 800052954-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento con el objeto contractual

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión mediante ONBASE, Nro. 54-9-2024-000200 el día 17 de enero de 2024 al funcionario JHON EDWARD LIZARAZO PARADA.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, en el numeral 5.4.1 TÉRMINO PARA LIQUIDAR: (…CONTRATOS QUE SE LIQUIDAN DE MANERA OBLIGATORIA: •Prestación de servicios diferentes a los de apoyo a la gestión. •Suministro. •Servicios personales cuando presenten saldos presupuestales. •Todos los convenios. •Todos aquellos que se requieran o lo hayan pactado.)
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
4326024	2024-01-18	58.140.000
4334524	2024-01-18	11.046.600

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	69.186.600,00
VALOR TOTAL PAGADO	69.186.600,00
VALOR EJECUTADO	69.186.600,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00
SALDO POR REINTEGRAR	0,00
SALDO POR LIBERAR POR EL SENA	0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5639092**

OBSERVACIONES:

El servicio prestado por parte de la empresa para el desarrollo del evento se cumplió de forma satisfactoria, no se presentó dificultades en el proceso de cargue y validación de facturas en aplicativo Olimpia.

Se expide la presente solicitud de acuerdo con la Resolución No. 1471 de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Que el contrato se ejecutó oportunamente y cumpliendo con todos los requisitos.

Uso presupuestal:
A-02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Cordialmente,



JHON EDWARD LIZARAZO PARADA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.5639092